

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

68**MADRID NÚMERO 10****EDICTO**

Doña María Eva Tardón Silvestre, secretaria del Juzgado de instrucción número 10 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en fecha 7 de septiembre de 2010 ha recaído sentencia del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, a 7 de septiembre de 2010.—Habiendo visto en juicio oral y público, ante la ilustrísima señora doña María Antonia de Torres Díez-Madroño, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 10 de Madrid, los presentes autos de juicio de faltas número 1.232 de 2010, seguidos por una presunta falta de desobediencia.

Fallo

Que debo condenar y condeno a don Aurel Stefan Capusan, como autor responsable de una falta de desobediencia, a la pena de quince días de multa, a razón de 3 euros/día (en total 45 euros), con siete días de responsabilidad personal subsidiaria para caso de impago, y al abono de las costas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, previniéndoles de que contra la misma podrán interponer, ante este Juzgado, recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente a la notificación de esta resolución.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a las actuaciones originales para su notificación y cumplimiento, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación

Leída y publicada fue la anterior sentencia por la ilustrísima magistrada-juez que la ha dictado constituida en audiencia pública en Madrid, a 7 de septiembre de 2010, de lo que yo, la secretaria, doy fe.

Lo relacionado es cierto y concuerda fielmente con su original al que me remito, y para su unión a los autos principales, expido el presente en Madrid, a 27 de enero de 2011.—La secretaria (firmado).

(03/4.863/11)